

ACLARATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 1922-2025

Entre los suscritos a saber: El **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT 830.034.348-5 creado mediante Ley 397 de 1997, representado por **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto número 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante Acta número 0224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, quien para los efectos de este modificatorio se denominará **EL MINISTERIO**, de una parte y de la otra, **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 30.204.305, quien para efectos de la presente aclaración se denomina **LA CONTRATISTA** han acordado suscribir el presente **ACLARATORIO Nro. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1922-2025, previas las siguientes consideraciones: **Primera:** Que una de las funciones del ordenador del gasto del MINISTERIO, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones y aclaraciones a los mismos, que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente. **Segunda:** Que el 16 de octubre del 2025, se suscribió entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°1922-2025 cuyo objeto es *“Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica, para apoyar en los trámites jurídicos a cargo de la dependencia, especialmente los que se adelanten en el marco de las convocatorias públicas adelantadas por el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes”*. **Tercera:** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Cuarta:** Que el valor del contrato se estableció en la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$13.843.907)**. **Quinta:** Que en el documento de CLÁUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES específicamente en el numeral 4 de las condiciones específicas, se incluyó erróneamente el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 264525. No obstante, el número correcto de dicho certificado es el **No. 264625**. Este error se originó debido a una confusión en la inclusión del documento, lo que llevó a que en la plataforma SECOP II se subiera un Certificado de Disponibilidad Presupuestal incorrecto, correspondiente a otro contrato con objeto igual. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe aclarar el número del CDP. **Sexta:** Que, en virtud de lo contemplado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, le corresponde al MINISTERIO, corregir el error de digitación consignado en contrato, que corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **Séptima:** Conforme a lo anterior, se suscribe el presente **Aclaratorio Nro. 1** al contrato de prestación de servicios profesionales **N° 1922-2025** la cual se registrá por las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA. ACLARAR** el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del contrato de prestación de servicios profesionales No.1922-2025, así: **“4. CDP N°: 264625 del 24 de septiembre de 2025”**. **SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y parágrafos del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1922-2025, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente documento. **TERCERA.** El presente aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes el día20de octubre de 2025.

EL MINISTERIO

LA CONTRATISTA



LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes



MARGARITA ESCAMILLA ROJAS

Proyectó:	Lina Fernanda Rocha Quiroga – Abogada del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
Revisó:	Rosa María Rincón – Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
Aprobó:	Jenny Carolina Velandia Martínez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios